Nº Radicado 0123005941302 / MDN-COGFM- JEMCO-CCOES-AFEAU – 29-10

Bogotá D.C., 07 junio 2023

Señora Teniente Coronel
MARITZA MOLINA CARRILLO
Directora Administrativa y Financiera COGFM
Comando General Fuerzas Militares
Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Bogotá D.C.

Asunto: Informe de Supervisión y Seguimiento No 1 del Contrato No. 115 de 2023
Mensual _____ ó Final __X____

Respetuosamente, me dirijo a la señora Teniente Coronel, Directora Administrativa y Financiera, con el fin de presentar el informe de supervisión y seguimiento del contrato con asunto: "Contratar la adquisición de suplementos vitamínicos y productos farmacéuticos para el equipo de Fuerzas Comando, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO", de acuerdo con la siguiente información:

1. Datos del supervisor

Nombre del supervisor	OSCAR JULIAN SOTO CAMACHO
Dependencia	AFEAU
Cargo	EJECUTIVO Y SEGUNDO COMANDANTE AFEAU
Apoyo a la supervisión	

2. Datos del contrato

Número y fecha de suscripción del Contrato	CONTRATO 115-2023 DE FECHA 05 MAYO 2023
Contratista	ALIMENTOS Y BEBIDAS VALTIK S.A.S
Cedula de Ciudadanía o Nit.	900737028-4
Objeto	"Contratar la adquisición de suplementos vitamínicos y productos farmacéuticos para el equipo de Fuerzas Comando, de acuerdo con las especificaciones técnicas del ANEXO"
Valor del Contrato	$36.442.465,65
Plazo de ejecución	12-MAY-2023 AL 12-JUN-2023

Modificatorio No.			
Adición	Prorroga	Suspensión	Otros
Objeto del modificatorio:			

3. Descripción del desarrollo de las actividades contractuales

Número	Obligación especificas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Cumple	No cumple	Evidencia del cumplimiento de las obligaciones específicas del contratista y/o cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato
1	Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución			Se cumplió con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones Técnicas contratadas y dentro del plazo establecido para la ejecución
2	Obtener con la oportunidad debida, las licencias, autorizaciones y permisos a que hubiere lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que le corresponden en los términos del contrato			Se obtienen las licencias, autorizaciones y permisos a que tuvieron lugar para el cumplimiento de todas las obligaciones que correspondieron en los términos del contrato
3	Elaborar y suscribir, dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato, cuando aplique			Se elabora y suscribe, dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación del inicio del plazo de ejecución, conjuntamente con el supervisor, el cronograma de actividades del contrato.
4	Entregar al Supervisor del Contrato, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo, el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual deberá permanecer vigente durante el plazo de ejecución del contrato			Presenta el certificado del curso virtual de cincuenta horas sobre Seguridad y Salud en el Trabajo (Artículo 2.2.4.6.35 del Decreto 1072 de 2015), el cual permanece vigente durante el plazo de ejecución del contrato

5	EL CONTRATISTA deberá dar cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y anti soborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se compromete a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional			EL CONTRATISTA da cabal cumplimiento a los compromisos de anticorrupción y anti soborno, apoyando la acción del Estado Colombiano y del Ministerio de Defensa Nacional para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas. Dentro de este marco, EL CONTRATISTA se comprometió a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes, así como cualquier representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de las leyes de Republica de Colombia y especialmente de aquellas que rigen la presente contratación, y les impuso la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto, a los funcionarios del Ministerio de Defensa Nacional
6	Cumplir con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 versión 05 de fecha 5 de mayo de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue			Cumplió con el protocolo de bioseguridad MDN-COGFMPROGESHU-DIPEC.GI.95.1-2 versión 05 de fecha 5 de mayo de 2022, expedido por el Comando General de las Fuerzas Militares y aquel que lo modifique o derogue
7	PROTEINA HIDROLIZADA: Debe contener proteína aislada 100% de suero, rápida digestión y absorción, debe contener 25 gramos de proteína de suero de alta calidad. La proteína aislada de suero se utiliza en procesamiento de micro filtración de flujo cruzado para preservar las propiedades más importantes de construcción de musculo. Características Principales: -Libre de gluten -110 kcal por dosis -25 gr de proteína por dosis -0 gr de azúcar -0 gr de grasa -Sin lactosa -Unidad de 2 a 2.5 kg (48 unidades)			Se recibe PROTEINA HIDROLIZADA de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

8	PROTEINA EN BARRA: Las barras de proteína están dirigidas a personas que desean principalmente una fuente conveniente de proteínas que no requiera preparación. Las barras de reemplazo de comidas están destinadas a reemplazar la variedad de nutrientes en una comida. Las barras de proteína suelen ser más bajas en carbohidratos, más bajas en vitaminas y minerales dietéticos que las barras de reemplazo de comidas, y significativamente más altas en proteínas. Características Principales: Cada barra de proteína contiene: - 30 a 35 gramos por unidad - 4 g de proteína aislada de suero de leche de alta biodisponibilidad. - 1.100 mg de BCAAs - 90 mg de Arginina - 2.400 mg de Aminoácidos esenciales - 14 g de carbohidratos (glucosa, isomaltulosa, sirope de yacón) - 15 mg de Sodio - 3 g de Grasa total. - Contiene: glucosa, quinua expandida, cóbertura de chocolate, proteína aislada de suero de leche, trozos de fruta deshidratada, sirope de yacón, isomaltulosa (Palatinose). - Sabores variados. - Caja X 12 unidades (10 cajas)			Se recibe PROTEINA EN BARRA de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

9	GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE: Geles con mezclas de carbohidratos simples y complejos de rápida absorción y liberación sostenida que te garantizaran la obtención de energía rápida e hidratación por largos periodos de tiempo. Sabor 100% natural, empaque ergonómico de 90 a 100 gr X Unidad, para garantizar la dosis precisa de energía cada vez que se consuma. Características Principales: Debe contener mínimo: - 28 gr CARBOHIDRATOS. - 80 mg de sodio. - 260 mg de Potasio. - 80 mg de vitamina C. - Vitamina B-2. - Vitamina B-6. - Vitamina B-12. - 300 mg de Cloro. - 20 mg de Cafeína - Caja X 8 unidades (15 cajas)			Se recibe GEL DEPORTIVO ENERGIZANTE de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
10	BARRAS DE FRUTOS SECOS Las barras energéticas son un suplemento alimenticio que incrementa la energía a los nutrientes que aportan la dieta, y sirven para cubrir necesidades puntuales. Características Principales: Cada barra de proteína contiene: - Sin colorantes, saborizantes o endulzantes artificiales. - 30 a 35 gramos por unidad - Avena integral, almendras, uvas pasas, azúcar, maní tostado, harina de arroz, arándanos, fructuosa, sal, extracto de malta de cebada - Sabor natural - Caja X 30 unidades (10 cajas)			Se recibe BARRAS DE FRUTOS SECOS de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

11	DISCOS HIDRATANTES: Las pastillas de bebida de hidratación están diseñadas para mantenerte hidratado durante cualquier actividad y en todas las condiciones. Las tabletas se disuelven fácilmente en agua, perfectas para colocarlas en una botella deportiva para hidratarse sobre la marcha. Características Principales: - Endulzado con stevia - 10 calorías por pastilla - Debe rendir 16 onzas de agua - Tubos portátiles de 12 tabletas - Sin cafeína - Unidad X 12 tabletas (40 unidades)			Se recibe DISCOS HIDRATANTES de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
12	BEBIDA HIDRATANTE: Bebida deportiva para atletas que aporte energía, hidratación y actué de forma rápida, contante y prolonga durante el entrenamiento o competencia, debe contener una matriz energética de carbohidratos de rápida asimilación como fuente propia de energía en el rendimiento deportivo, debe tener una alta concentración de electrolitos. Características Principales: - Cantidad por porción calorías entre 70 y 90 - Grasa total 0% - Sodio 230 mg (20 meq/L) 10% - Potasio 95 mg (5meq/L) 3% - Cloruro 171 mg (10meq/L) 6% - Calcio 32 MG (3MEQ/l) 4% - Carbohidrato total 21g 7% - Azucares 20 g - Proteína 0 g - Vitamina C - Vitamina B6 - Bolsa X 700 gramos (60 unidades)			Se recibe BEBIDA HIDRATANTE de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

13	LECHE PARA TRASTORNOS HEPÁTICOS: Los beneficios excepcionales del protector hepático se deben a sus propiedades antioxidantes, que ayuden a optimizar la salud y el bienestar. Características Principales: - Cardo mariano 250 mg - Silybum Marianum - 1000 mg de hierba entera - Gelatina, aceite de soya, glicerina vegetal - Lecitina de soja -Unidad X 90 cápsulas (16 unidades)			Se recibe LECHE PARA TRASTORNOS HEPÁTICOS de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
14	LILIMENTO DEPORTIVO: Es un producto recomendado para usarlo después de una práctica deportiva, ya que relaja los músculos evitando el dolor posterior. Alivia el dolor en todas sus formas dejando un agradable bienestar después de haber recibido el frío y el calor. Debe usarse también en caso de calambres musculares, ayuda a restablecer la normalidad del funcionamiento de los músculos. - Debe contener salicilato de metilo y mentol. - Unidad en spray X 200 ML (7 unidades)			Se recibe LILIMENTO DEPORTIVO de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

15	BLOQUEADOR SOLAR DE AMPLIO ESPECTRO: Crema de protección solar o índice de protección solar de amplio espectro para proteger de rayos ultravioleta que recibe la piel protegida. Textura ligera, no grasa, que se absorbe rápidamente, además debe ser muy resistente al agua y mantener su eficacia durante horas. Características Principales: - Octilmetoxicinamato, Metilbencilidenalcanfor, extractos naturales - SPF 50+. - Resistente al agua y sudor. - No grasoso. - Eficaz frente a los rayos UVB y UVA. - Acción humectante y reparador de la piel. - Unidad X 100 GR (24 unidades)			Se recibe BLOQUEADOR SOLAR DE AMPLIO ESPECTRO de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
16	RIFOSINA: La rifocina es un antibiótico. Es el nombre comercial de la rifamicina, tratamiento usado contra infecciones por bacterias gran positivas o mico bacterias. Características Principales: - Frasco atomizador con 20 ml de solución. - Cada 100 ml de solución contiene: - Rifamicina SV sódica equivalente a. 1.000 mg de rifamicina. - Vehiculo c.b.p 100 ml - Compuesto principal rifosina SV 1 GR - Unidad X 20 ML (4 unidades)			Se recibe RIFOSINA de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
17	BEDOYECTA: Suplemento vitamínico que contribuye al fortalecimiento y bienestar físico y mental. Características Principales: - Vitaminas B12, B6, B1. - Ácido fólico. - Vitamina C. - Caja X 3 ampollas (24 cajas)			Se recibe BEDOYECTA de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.

18	CATETER JELCO N18 Dispositivo médico diseñado para la conducción de fluidos y/o medicamentos al torrente sanguíneo. Características Principales: - Cánula plástica fabricada en FEP o PU. - Cánula Metálica o Guía: Fabricada en acero resistente a la corrosión. - Bisel corto. - Cono luer: fabricado en polipropileno - Cámara de reflujo: Fabricado en material transparente la cual permite evidenciar el reflujo de sangre. - Plug: Fabricado en polietileno o polipropileno, permite la salida de aire de la cámara de reflujo. - Unidad (60 unidades)			Se recibe CATETER JELCO N18 de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
19	EQUIPO DE MACROGOTEO: El macro gotero es un aparato utilizado en la fluidoterapia intravenosa, para suministrar cantidades medidas de soluciones a velocidades de flujo específicas, basándose en el tamaño de las gotas de la solución. Puerto "Y". Características Principales: - Sin aguja - Libre de látex. - Pinza de rodillo con filtro - Presentación: Empaque. - Dimensiones: 22X1X11. - Unidad (60 unidades)			Se recibe EQUIPO DE MACROGOTEO de acuerdo a las especificaciones técnicas del contrato.
20	Entregar en forma oportuna todos los elementos que sean requeridos durante la ejecución y vigencia del contrato, en cantidad y especificaciones exigidas			Se reciben de forma oportuna todos los elementos requeridos durante la ejecución y vigencia del contrato, en cantidad y especificaciones exigidas
21	En caso de observarse mala calidad de los productos o que sus especificaciones no correspondan a las exigidas en el anexo técnico, el futuro contratista deberá remplazarlos dentro del plazo que determine el supervisor del contrato			No se observó mala calidad en los productos

22	Al momento de la entrega de los productos deberá aportarse documento que contenga: Descripción, marca la cual debe coincidir con la ofertada, cantidad y fecha de entrega de cada uno de ellos			Al momento de la entrega de los productos se aporta documento que contiene: Descripción, marca la cual debe coincidir con la ofertada, cantidad y fecha de entrega de cada uno de ellos
23	Los bienes deberán venir con los sellos y empaques de fábrica			Los bienes vienen con los sellos y empaques de fábrica
24	Se debe garantizar que los elementos suministrados al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – sean de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas, y en ningún caso se podrá delegar esta responsabilidad a terceros			Se garantizó que los elementos suministrados al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA – son de primera calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas solicitadas.
25	Los elementos solicitados deberán ser nuevos, de óptima calidad dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas, aspectos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato			Los elementos solicitados son nuevos, de óptima calidad dando cumplimiento a las especificaciones técnicas mínimas, aspectos que serán verificados y aprobados por el supervisor del contrato
26	Mantener vigentes los permisos y licencias que requiera para cumplir con el objeto contractual, durante el plazo de ejecución del contrato			Se mantienen vigentes los permisos y licencias requeridos para cumplir con el objeto contractual, durante el plazo de ejecución del contrato
27	Para los bienes que aplique deberá tener el registro sanitario vigente expedido por la Institución Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)			Para los bienes que aplicaron se verifico el registro sanitario vigente expedido por la Institución Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA)

28	Los productos entregados deben tener registrada la fecha de vencimiento, la cual debe ser igual o mayor a dos (2) año contado a partir de la fecha de recibo a satisfacción. (según aplique)			Los productos entregados tienen registrada la fecha de vencimiento, la cual es igual o mayor a dos (2) años contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción.
29	Los gastos ocasionados como embalaje, transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que haya lugar durante el proceso serán asumidos por el futuro contratista, sin que esto genere costo adicional para el COGFM			Los gastos ocasionados como embalaje, transporte, exportación, importación, impuestos y demás a que hubo lugar durante el proceso fueron asumidos por el contratista, sin que esto generara costo adicional para el COGFM
30	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual			Se mantuvo estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conoció por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual.
31	Todos los bienes deberán ser nuevos y según aplique, deberán entregarse en sus empaques originales. no se aceptarán bienes remanufacturados o defectuosos			Todos los bienes son nuevos y se entregaron en sus empaques originales.
32	El contratista se compromete a tomar las medidas necesarias para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos e impactos negativos sobre el ambiente que se causen durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes			El contratista tomó las medidas necesarias para prevenir, mitigar, controlar, compensar y corregir los posibles efectos e impactos negativos sobre el ambiente que se causen durante la ejecución y desarrollo del objeto contractual, de conformidad con lo establecido en las normas ambientales vigentes.
33	El Contratista asumirá todos los costos que se generen con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato, incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones a fines			El Contratista asumió todos los costos que se generaron con ocasión del cumplimiento del objeto del contrato, incluyendo los transportes, fletes y demás erogaciones a fines

34	El contratista debe dar cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales deberán estar debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplique, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte			El contratista dio cumplimiento a las condiciones de transporte de los bienes objeto del contrato, los cuales estaban debidamente empacados, rotulados, embalados, enzunchados conforme a la normatividad técnica nacional cuando este aplico, de acuerdo con las exigencias propias de su naturaleza, de manera que cumpla con las medidas de seguridad vial y la normatividad ambiental. los contenedores deberán llevar dispositivos especiales de sujeción según lo estipulado por el Ministerio de Transporte
35	Todos los bienes deberán ser garantizados por el término de seis (06) meses de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011, contados a partir de su fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el M.D.N – COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA			Todos los bienes son garantizados por el término de seis (06) meses de conformidad con el art. 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011, contados a partir de su fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el M.D.N – COMANDO GENERAL FFMM – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
36	Calidad de los bienes; en caso de que alguno de los elementos tenga desperfectos, estén dañados o no cumplan con estándares de calidad o presenten algún tipo de novedad como pueden ser quebraduras, rupturas, decoloración, mal empaque o defectos de fabricación; el CONTRATISTA se compromete a atender los requerimientos dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha en que sea notificado por supervisor del contrato. Todos los costos en que incurra el contratista en su deber de garantía corren a su cuenta. En caso de hacer efectivo algún cambio en los elementos por garantía dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de recepción del presente proceso de selección			El contratista se comprometió que: en caso de que alguno de los elementos tenga desperfectos, estén dañados o no cumplan con estándares de calidad o presenten algún tipo de novedad como pueden ser quebraduras, rupturas, decoloración, mal empaque o defectos de fabricación; el CONTRATISTA se compromete a atender los requerimientos dentro de los dos (2) días calendario siguientes a la fecha en que sea notificado por supervisor del contrato. Todos los costos en que incurra el contratista en su deber de garantía corren a su cuenta. En caso de hacer efectivo algún cambio en los elementos por garantía dicho bien de reposición debe ser entregado en el mismo lugar de recepción del presente proceso de selección

37	Estarán a cargo del contratista todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales al pecio inicialmente pactado			El contratista garantiza que todos los costos, gastos, licencias, permisos y demás trámites a que haya lugar en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que esto genere costos adicionales al pecio inicialmente pactado

4. Cumplimiento de Obligaciones al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales

Que la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes N° 9451960206, con fecha de pago 06 de junio de 2023, evidencian el cumplimiento de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral, la cual es anexada al presente informe.

Que mediante certificación de fecha 07 de junio de 2023, suscrita por el señor Omar David Huertas Gómez, identificado con C.C. 1.032.447.076, representante Legal de la empresa Alimentos y bebidas VALTIK S.A.S., estipula encontrarse al día en el pago al Sistema de Seguridad Social en Pensiones y en Salud, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA). Se anexa certificado del cumplimiento por parte del contratista.

NOTA: El certificado de aportes parafiscales lo puede firmar el representante legal cuando en cámara de comercio no reporta revisor fiscal, cuando el contratista tiene revisor fiscal este es el único competente para firmar las certificaciones de paz y salvo de seguridad social y parafiscal.

5. Aspectos Financieros

Valor Inicial del Contrato Incluido IVA:	$36.442.465,65
Que al contrato se le efectuó una adición el xx de XXX de xxxx por valor de:	$ 00
Valor Total del Contrato es de:	$36.442.465,65

Que se tramitaron las siguientes facturas con cargo al contrato supervisado:

No Factura	Fecha	Valor de la Factura
7252	06-06-2023	$36.442.465,65
Valor Facturado		$36.442.465,65
Saldo por Facturar		$ 00
Valor de Reintegro		$ 00
Valor Total del Contrato		$36.442.465,65

Nota: En el anterior cuadro se deberán relacionar todas las facturas que se hayan tramitado para pago durante la ejecución del contrato.

6. Observaciones relevantes del supervisor:

7. Documentos anexos:

Relacione los documentos anexos conforme al clausulado del contrato y el anexo técnico. (Garantías, Actas, Cronogramas, Informes, Registros Fotográficos y Medios Magnéticos, etc.)

Atentamente,

CT. SOTO CAMACHO OSCAR JULIAN
Supervisor
Correo electrónico oskarjulian.ojsc@gmail.com
No. de contacto 3132622240

Espacio para ser diligenciado en la Dirección Administrativa y Financiera

CONTROL DE APROBACIONES Y DE TIEMPOS PARA PUBLICAR				
CONTRATOS	FECHA DE RECEPCIÓN DEL INFORME	FECHA DE APROBACIÓN Y CARGUE DEL INFORME.	NOMBRE DE FUNCIONARIO REVISOR	FIRMA DEL FUNCIONARIO AVALANDO INFORME
	07 Jun/23	07 Jun/23	Eduardo Torres 07 Jun/23 5:06PM	

en línea

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900737028	4	ALIMENTOS Y BEBIDAS VALTIK SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	ALIMENTOS Y BEBIDAS VALTIK SAS	Crr 11 No 96-43 of 401	BOGOTA-BOGOTA D.E.	9356347	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-05	2023-06	2121773954	9451960206	E	2023/06/07	2023/06/06	BANCO DAVIVIENDA		$2,028,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	Dias	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: ALIMENTOS Y BEBIDAS VALTIK SAS (3 Afiliados)																						$8,024,000	$1,284,000			$8,024,000	$321,000			$8,024,000	$321,000			$8,024,000		$102,600		$0	$0		$2,028,600
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVOS (2 Afiliados)																						$4,862,000	$778,000			$4,862,000	$194,500			$4,862,000	$194,500			$4,862,000		$25,500		$0	$0		$1,192,500
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (2 Afiliados)																						$4,862,000	$778,000			$4,862,000	$194,500			$4,862,000	$194,500			$4,862,000		$25,500		$0	$0		$1,192,500
1	CC	52738321	BELLO SANDRA																		230301	30	$1,700,000	$272,000	EPS005	30	$1,700,000	$68,000	CCF22	30	$1,700,000	$68,000	14-11	30	$1,700,000	0.522%	$8,900	30	$0	$0	SI	$416,900
2	CC	1032447076	HUERTAS OMAR																		230301	30	$3,162,000	$506,000	EPS008	30	$3,162,000	$126,500	CCF22	30	$3,162,000	$126,500	14-11	30	$3,162,000	0.522%	$16,600	30	$0	$0	SI	$775,600
Centro de Trabajo: PRODUCCION (1 Afiliados)																						$3,162,000	$506,000			$3,162,000	$126,500			$3,162,000	$126,500			$3,162,000		$77,100		$0	$0		$836,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																						$3,162,000	$506,000			$3,162,000	$126,500			$3,162,000	$126,500			$3,162,000		$77,100		$0	$0		$836,100
3	CC	1022371665	MORA CAMILO																		25-14	30	$3,162,000	$506,000	EPS008	30	$3,162,000	$126,500	CCF22	30	$3,162,000	$126,500	14-11	30	$3,162,000	2.436%	$77,100	30	$0	$0	SI	$836,100
Total			Afiliados(3)																				$8,024,000	$1,284,000			$8,024,000	$321,000			$8,024,000	$321,000			$8,024,000		$102,600		$0	$0		$2,028,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$1,284,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$506,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$778,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$102,600
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	3	$102,600
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				3	$321,000
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	3	$321,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 2)				3	$321,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	2	$253,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$68,000
TOTAL				3	$2,028,600

2023/06/05 07:28 PM

TITANIUM

valtik

CERTIFICACIÓN DE PAGOS A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

(CERTIFICACIÓN DE PERSONA JURÍDICA)

El suscrito, Omar David Huertas Gómez, identificado con C.C. 1.032.447.076, en mi condición de Representante Legal de la empresa Alimentos y bebidas VALTIK S.A.S., identificada con Nit 900.737.028-4, debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, certifico que dicha entidad se encuentra a Paz y Salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios Nacionales De Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma, durante los últimos seis (6) meses calendario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. La presente se expide a los siete (07) días del mes de junio de 2023.

FIRMA

C.C. No. 1.032.447.076

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

Nº Radicado 0121013529002 / MDN-COGFM-JEMCO-SEMOC-CCOES-JEM-AFEAU-S4-38.10

Bogotá, 12 de Mayo de 2023

Señor
OMAR DAVID HUERTAS GÓMEZ
C. C. No. 1.032.447.076 expedida en Bogotá.
Representante Legal
ALIMENTOS Y BEBIDAS VALTIK S A S sigla: VALTIK S A S
NIT. 900737028-4
Carrera 11 No. 96-43, oficina 401
Teléfono: 601 9356347
Email: odhuertas@valtikfoods.com
Bogotá D. C.

ASUNTO: Cronograma de Contrato 115COGFM2023 adjudicado a VALTIK S A S

De manera respetuosa, me permito informar al señor representante legal de la empresa ALIMENTOS Y BEBIDAS VALTIK S A, cronograma de actividades para el desarrollo y ejecución en base a los requerimientos de obligatorio cumplimiento del contrato 115COGFM2023, que tiene como objeto: *"CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE SUPLEMENTOS VITAMÍNICOS Y PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA EL EQUIPO DE FUERZAS COMANDO, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO."*. así:

ACTIVIDAD	12-may-23	26-may-23	7-jun-23
REUNIÓN INICIO DE EJECUCIÓN ACTA DE INICIO DEL CONTRATO			
REUNIÓN ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS OBJETOS DEL CONTRATO			

Atentamente

CT. SOTO CAMACHO OSCAR JULIAN
Supervisor
Correo electrónico oskarjulian.ojsc@gmail.com
No. de contacto 3132622240

ARL

sura

Certificado de logro

La República de Colombia, el Ministerio del Trabajo y ARL SURA hacen constar que:

GINA LORENA RODRÍGUEZ ALAYON

Con documento de identidad No. 1019108658

Cursó y aprobó:

CAPACITACIÓN VIRTUAL SGSST (50 HORAS)

Con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente el 27 de enero de 2022 en Medellín.

Gina C. Rodríguez A.

Registro Certificado de Oferente de Seguros de Riesgos Laborales Suramericana S.A. RCO-0003. Para validar este certificado, consulte en colegiosvirtuales.arlsura.com/cgr/verificar con el número 1136591

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

CAMILO ANDRES MORA OSORIO

Con Cedula de Ciudadania No. 1.022.371.665

Cursó y aprobó la acción de Formación

SISTEMA DE GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SG-SST

con una duración de 50 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Bogotá, a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

39315756 - 27/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9215001295804CC1022371665C.

Fecha de Generación del documento: 08 de mayo de 2023

Empresa: ALIMENTOS Y BEBIDAS VALTIK SAS

Identificación de la empresa: 900737028

Sede: OFICINA

Municipio donde se prestó el servicio:

Fecha de prestación del servicio: 10/09/2022

Fecha de Elaboración: 10/09/2022

Fecha de última modificación: 08/05/2023

Persona que modificó: CAMILO ANDRES MORA

Estado del Informe: Terminado

Asesorado por

Tipo Identificación	Número Identificación	Nombre	Prestador
Cédula	1022371665	CAMILO ANDRES MORA	

Introducción

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador, según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos que ingreses obedecen única y exclusivamente a tu criterio como Compañía. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni somos responsables por los resultados que de ella se generen. Una vez la completes, te entregaremos algunas recomendaciones para cumplir y/o mejorar el nivel evaluado.

Esta evaluación aplica para empresas con clase de riesgo I, II, III, que tengan menos de 10 trabajadores.

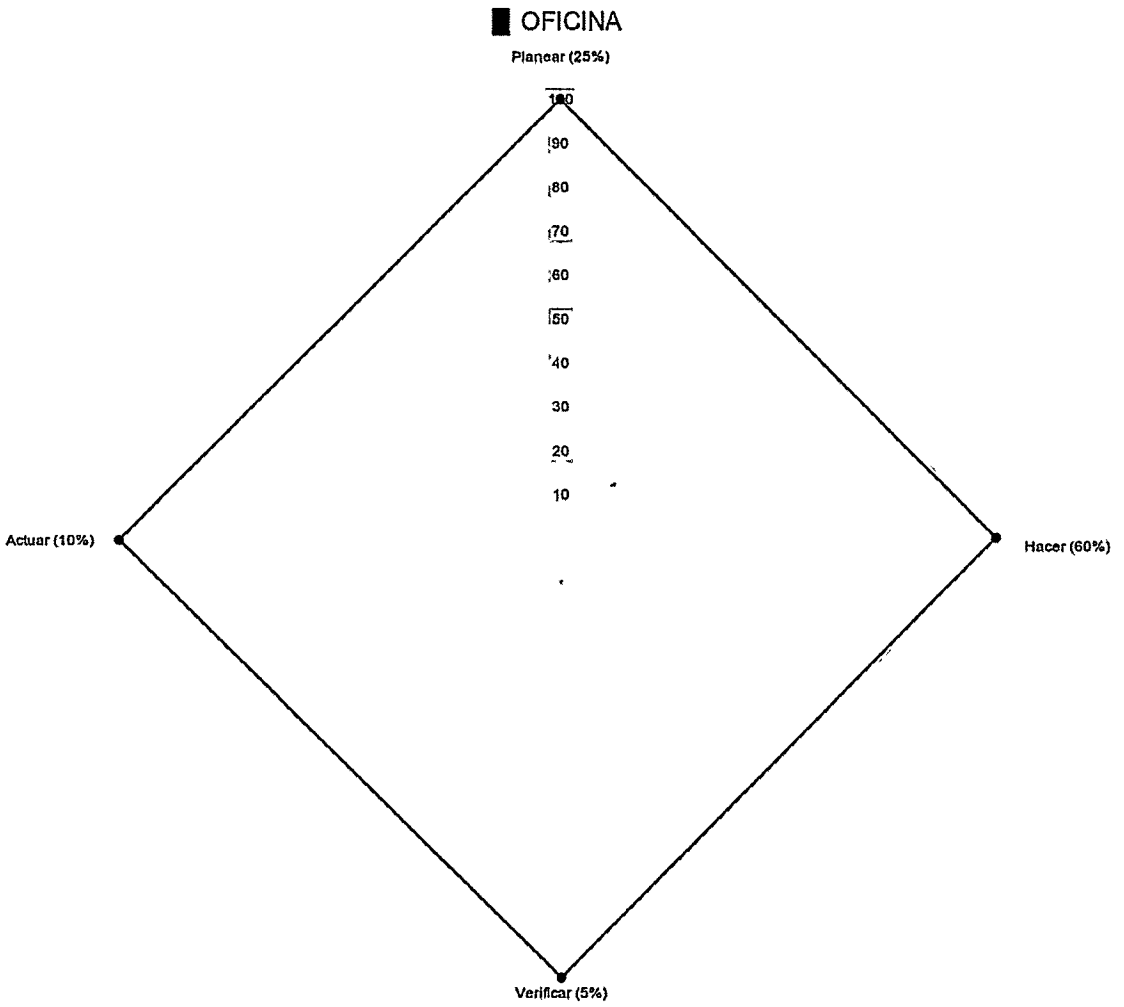
ARL SURA informa que la empresa referenciada en el encabezado del presente documento, en cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, la empresa aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019, cuyo resultado está plasmado en este informe.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 08 de mayo de 2023

Resumen de Resultados



10/09/2022 OFICINA

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	98.33	60	59
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**99.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 99.0 su resultado es ACEPTABLE.

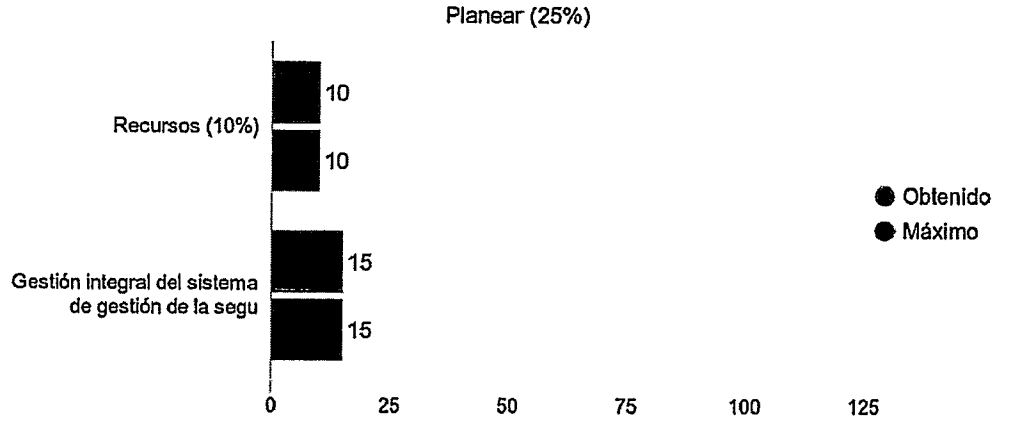
© 2023. SURA. Todos los derechos

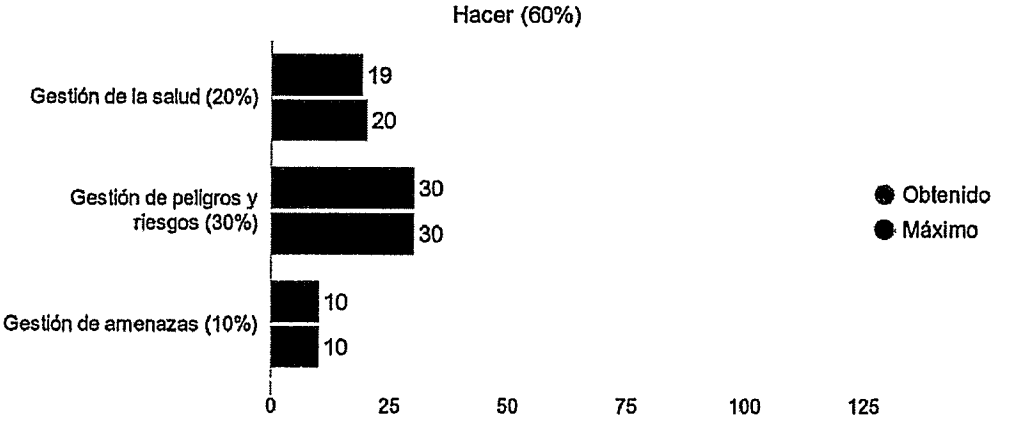
El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen caracter vinculante ni obligatorio.

Detalle gráfico

A continuación podrá encontrar el detalle gráfico de cada uno de los aspectos evaluados y podrá comparar el resultado obtenido respecto al referente máximo a obtener

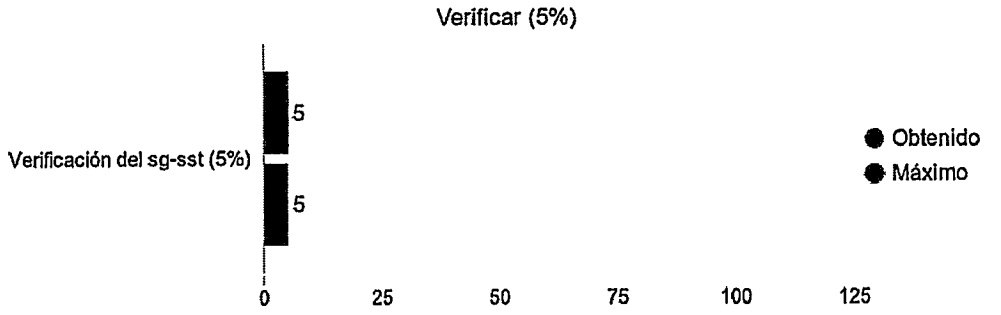
OFICINA

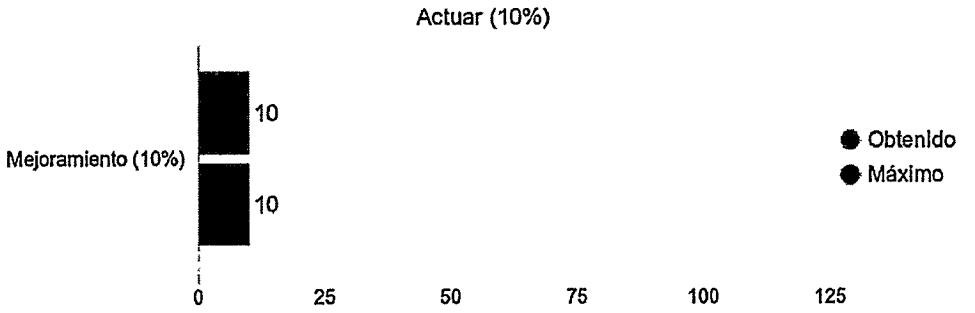




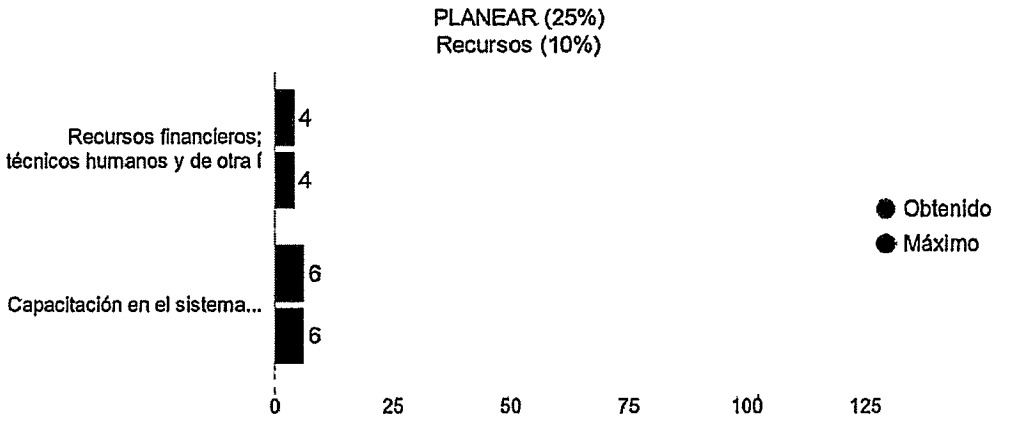
© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.





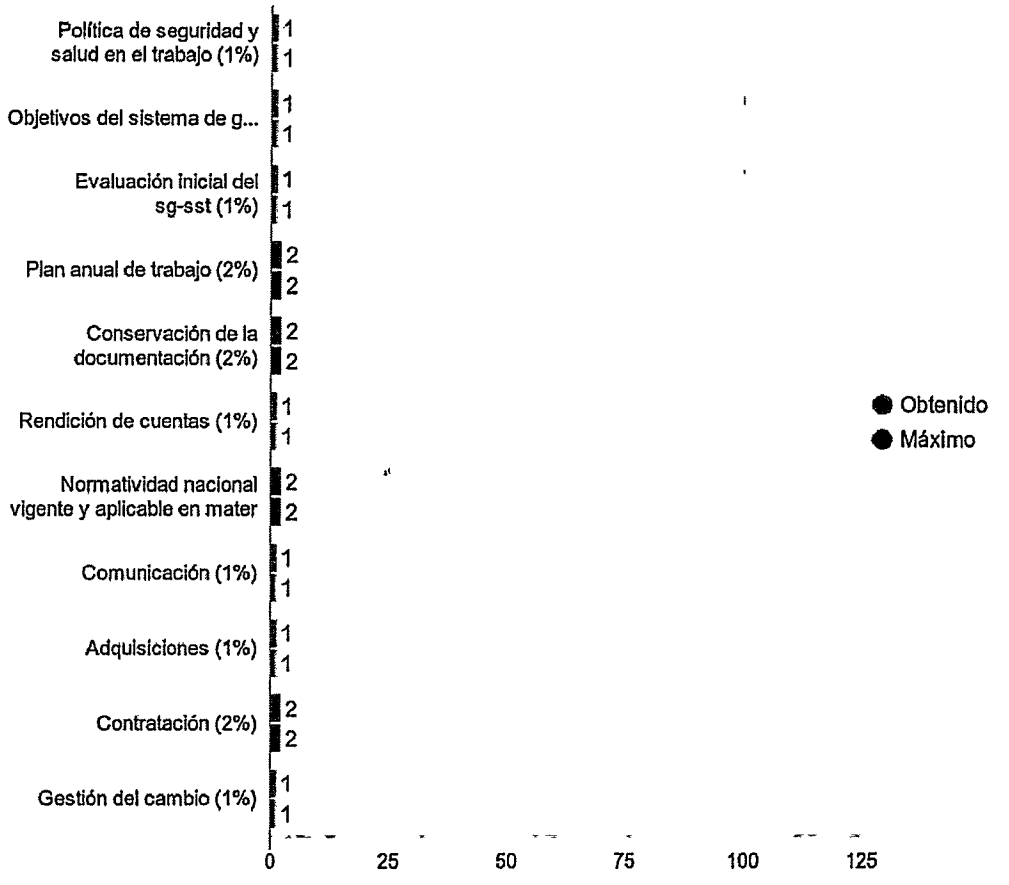
OFICINA



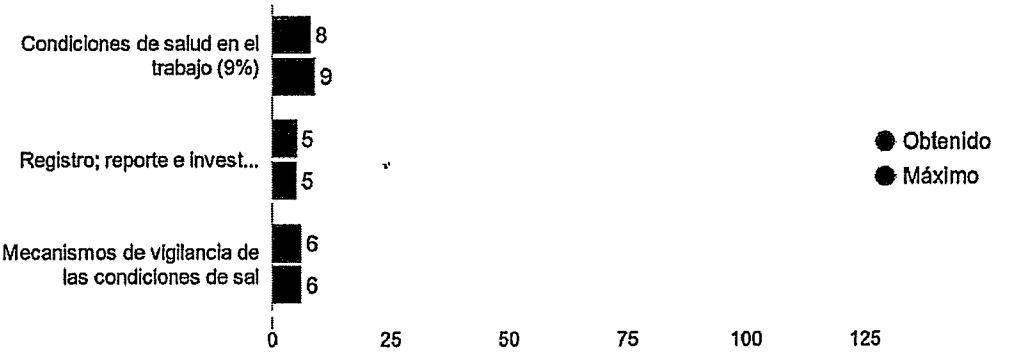
© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

PLANEAR (25%)
Gestión integral del sistema de gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (15%)

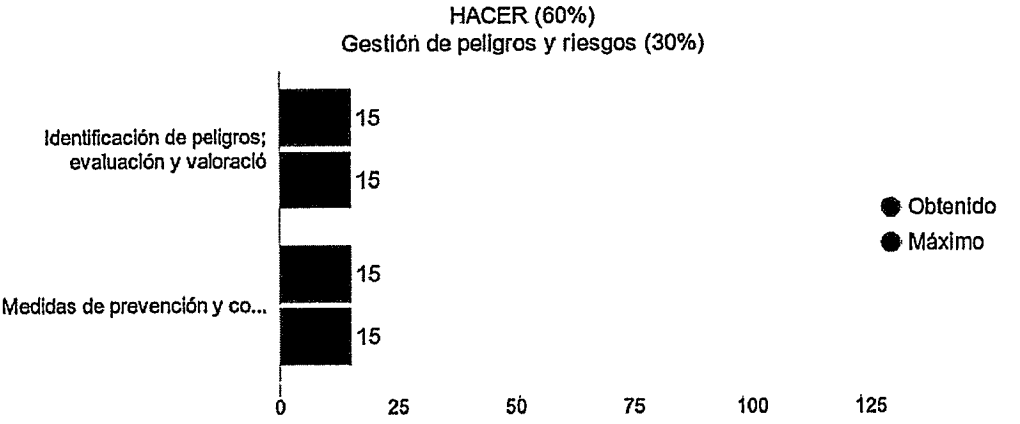


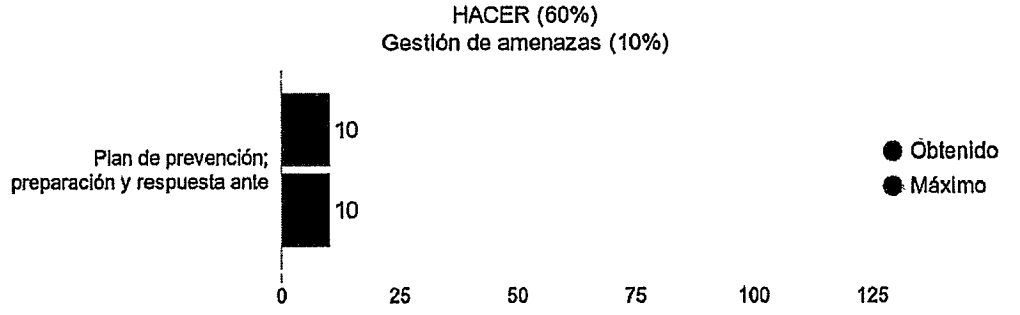
HACER (60%)
Gestión de la salud (20%)

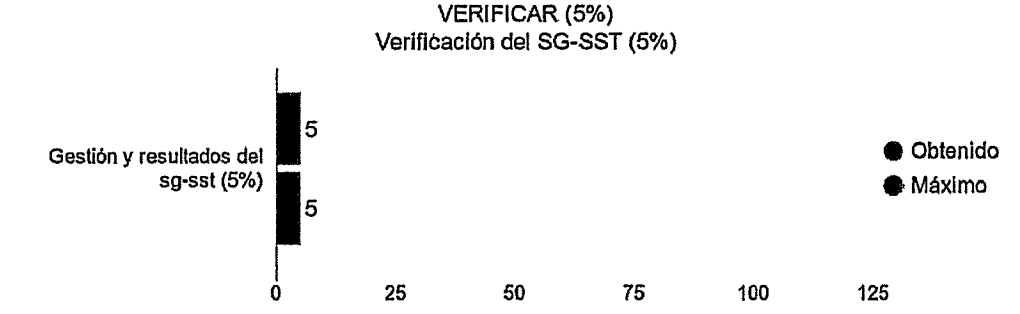


© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

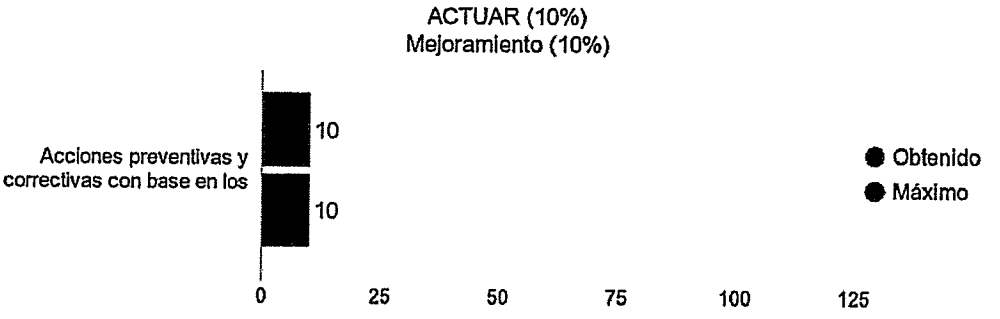






© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.



© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Fecha de Generación del documento: 08 de mayo de 2023

Recomendaciones / Observaciones OFICINA

Sección	Pregunta	Respuesta	Recomendaciones	Prioridad	Observación
Planear (25%)	1.1.1. Responsable del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias correspondientes: - Documento que soporte la formación del tecnólogo de SST que diseña y ejecuta el SG-SST - Certificados de experiencia de dos años del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Certificado de aprobación del curso de 50 horas del SG-SST del Tecnólogo de SST que diseña e implementa el SG-SST - Documento en el que se asigna la responsabilidad de diseño y ejecución del SG-SST		
	1.1.4 Afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales (0.5%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con: - Afiliación y pago de la seguridad social de los trabajadores vinculados - Afiliación a Riesgos laborales de los trabajadores independientes - Pago de riesgos laborales de los trabajadores independientes en los casos en los que aplica (riesgo IV y V) - Verificación del pago de la seguridad social de los trabajadores independientes - Verificación de las agremiaciones autorizadas por el Miniserio de Salud y Protección social.		
Hacer (60%)	3.1.4 Realización de las evaluaciones médicas ocupacionales: Peligros-Periodicidad Comunicación al Trabajador (1%)	No cumple	- Llevar a cabo las evaluaciones médicas ocupacionales - Comunicar por escrito los resultados de las evaluaciones médicas. - Definir acciones acorde con los resultados y recomendaciones de las evaluaciones médicas ocupacionales. - Definir y documentar la frencuencia de las evaluaciones médicas		

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

			periódicas.		
	4.1.2 Identificación de peligros con participación de todos los niveles de la empresa (4%)	Cumple totalmente	Debe mantener disponible las evidencias relacionadas con la actualización de la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos por lo menos una vez al año o en caso eventos mortales o catastróficos.		

Nota: En esta tabla aparecen las preguntas que tengan recomendaciones u observaciones

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

Tabla de referencia para valoración:

Planes de mejora conforme al resultado de la autoevaluación de los Estándares Mínimos. Los empleadores o contratantes con trabajadores dependientes, independientes, cooperados, en misión o contratistas y estudiantes deben realizar la autoevaluación de los Estándares Mínimos, el cual tendrá un resultado que obligan o no a realizar un plan de mejora, así:		
CRITERIO	**VALORACIÓN**	**ACCIÓN**
Si el puntaje obtenido es menor al 60%		1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento de inmediato. 2. Enviar a la respectiva Administradora de Riesgos Laborales a la que se encuentre afiliada el empleador o contratante, un reporte de avances en el termino maximo de tres (3) meses despues de realizada la autoevaluacion de estandares Minimos. 3. Seguimiento anual y plan de visita a la empresa con valoracion critica, por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido está entre el 60 y 85%	MODERADAMENTE ACEPTABLE	1. Realizar y tener a disposición del Ministerio del Trabajo un Plan de Mejoramiento. 2. Enviar a la Administradora de Riesgos Laborales un reporte de avances en el termino maximo de seis (6) meses despues de realizada la autoevaluacion de Estandares Minimos. 3. Plan de visita por parte del Ministerio del trabajo.
Si el puntaje obtenido es mayor a 85%	ACEPTABLE	1. Mantener la calificación y evidencias a disposición del Ministerio del Trabajo, e incluir en el Plan de Anual de Trabajo las mejoras que se establezcan de acuerdo con la evaluacion.

© 2023. SURA. Todos los derechos

El presente informe tiene el carácter de un concepto técnico. Las conclusiones y/o recomendaciones en él contenidas se emiten en razón de la especialidad de los profesionales que intervinieron en su realización y no tienen carácter vinculante ni obligatorio.

SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A. – ARL SURA

Informa que la empresa ALIMENTOS Y BEBIDAS VALTIK SAS con Nit 900737028 , se encuentra afiliada a ARL SURA.

En cumplimiento de la normatividad vigente, actualmente se encuentra implementando el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y para ello, ALIMENTOS Y BEBIDAS VALTIK SAS aplicó la herramienta diagnóstica de la Resolución 0312 de 2019 el 08/05/2023 cuyo resultado se presenta en este informe.

La autoevaluación de los Estándares Mínimos es realizada por el empleador según el artículo 28 de la Resolución 0312 de 2019, y los datos ingresados obedecen única y exclusivamente a su criterio como empresa. ARL SURA no suministra o diligencia información, ni es responsable de los resultados que de ella se generen.

El resultado obtenido es:

Item evaluado	% Calificación Real	Valor Ponderado (%)	% Implementación
Planear (25%)	100	25	25
Hacer (60%)	98.33	60	59
Verificar (5%)	100	5	5
Actuar (10%)	100	10	10
% Total implementación			**99.0**

De acuerdo a su porcentaje de implementación del 99.0 su resultado es ACEPTABLE.

La empresa es responsable en el desarrollo de las actividades para dar cumplimiento a los requisitos normativos legales vigentes, al monitoreo, disminución y control de los riesgos como también a la implementación total del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando el bienestar de sus trabajadores.

La presente comunicación se expide a solicitud de la empresa el 08/05/2023.

Atentamente

Gerencia Técnica Arl Sura
Código transacción: 2324064

Gina Lorena Rodríguez
Auditora externa en SG-SST

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Bogotá, 07 de junio de 2023

Señores
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
Ciudad

Por medio de la presente y en mi calidad de representante legal de la empresa Alimentos y bebidas VALTIK S.A.S. (NIT. 900.737.028-4), certifico que todos los bienes entregados por la empresa que represento bajo el marco del contrato No. 115COGM DIADF 2023 están garantizados por un término de seis (06) meses de conformidad con el artículo 7, 8, 9 y 11 de la Ley 1480 de 2011, contados a partir de la fecha de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato designado por el M.D.N.-COMANDO GENERAL FFMM-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA.

Cordialmente,

Omar David Huertas Gómez
Representante legal
Alimentos y bebidas VALTIK S.A.S.